

**2183-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del dos de julio de dos mil veinticinco. **Acreditación de nombramientos realizados por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón GOLFITO de la provincia PUNTARENAS, en virtud de la renuncia de sus titulares.**

Mediante auto n° 1981-DRPP-2025 de las doce horas con cuarenta y un minutos del veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, se indicó a la agrupación política que, en la asamblea de fecha once de junio de dos mil veinticinco, en el cantón de cita, no procedía acreditar los nombramientos de Martin Mora Acuña, cédula de identidad n.° 603550589, como presidente propietario y delegado territorial propietario, en virtud que, los cargos designados no se encontraban vacantes.

En fecha catorce de junio del dos mil veinticinco, la agrupación política realiza una nueva asamblea en el cantón de Golfito, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Dorka Torres Meza, cédula de identidad n.° 604110081, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Allan De Los Ángeles Jiménez Tenorio, cédula de identidad n.° 604920473, como tesorero propietaria y delegado territorial propietario, Dilan Rodrigo Mora Gómez, cédula de identidad n.° 604970227, como presidente suplente y delegado territorial propietario, Kevin Jesús Montero Delgado, cédula de identidad n.° 604280322, como secretario suplente, Seydi Elidey García Vargas, cédula de identidad n.° 602900474, como tesorera suplente y delegada territorial propietaria y cédula de identidad n.° 602840585, como fiscal propietario.

Posteriormente, los días diecinueve y veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, se presentan en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de renuncia a los cargos que ostentan en el partido Progreso Social Democrático de Amy Dayana Olmos Fernández, cédula de identidad n° 604870680, Jorge Hernán Rodríguez Álvarez, cédula de identidad n° 603850399, Michel María Olmos Fernández, cédula de identidad n° 604150949, Elvis Manuel Cortés Sánchez, cédula de identidad n° 604520350, Karla Lucía Gutiérrez Camacho, cédula de identidad n° 604630540 y Jimmy Olmos Guido, cédula de identidad n° 602480424, renunciaciones que fueron debidamente aplicadas por este Departamento de Registro; quedando vacantes en las estructuras del cantón de Golfito, provincia de Puntarenas, los cargos de

presidente, secretario y tesorero (propietarios y suplentes) y cinco delegados territoriales propietarios.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTÓN GOLFITO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603550589	MARTIN MORA ACUÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604110081	DORKA TORRES MEZA	SECRETARIO PROPIETARIO
604920473	ALLAN DE LOS ANGELES JIMENEZ TENORIO	TESORERO PROPIETARIO
604970227	DILAN RODRIGO MORA GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
604280322	KEVIN JESUS MONTERO DELGADO	SECRETARIO SUPLENTE
602900474	SEYDI ELIDEY GARCIA VARGAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118790927	GIPSY NIKOLE OLMOS FERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603550589	MARTIN MORA ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604110081	DORKA TORRES MEZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602900474	SEYDI ELIDEY GARCIA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604920473	ALLAN DE LOS ANGELES JIMENEZ TENORIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604970227	DILAN RODRIGO MORA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** No procede acreditar en este acto a Edwin Avilés Batista, cédula de identidad n.º 602840585, como fiscal propietario; ya que a la fecha ese cargo no se encuentra vacante y permanece vigente, tal y como se acreditó mediante el auto n.º 1274-DRPP-2023 de las nueve horas con treinta y siete minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés.

Tome en consideración el partido Progreso Social Democrático, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag/rsm

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: 10519-10633-10963-10964-10966-10968-10970-11131-2025